

EXP-UNC: 0042972/2019

**VISTO**

El pedido de autorización para el cursado de adscripciones del Departamento Académico de Música, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de autorización para cursar las adscripciones solicitadas se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 2/2011, de aplicación en esta Facultad mediante Resolución N° 302/2018.

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que la Comisión Asesora de dicho Departamento revisó y convalidó lo actuado por el Jurado interviniente en la selección, y que el desempeño de los adscriptos deberá ser reconocido desde el 1° de agosto de 2019.

Que se incluyen las actas elaboradas por los Jurados intervinientes.

Que toma conocimiento y brinda opinión favorable el Secretario Académico.

Que en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por los Jurados intervinientes en los procesos de evaluación de antecedentes y entrevista para el cursado de adscripciones en distintas cátedras del Departamento Académico de Música.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021, reconociendo sus funciones desde el 1° de agosto de 2019, a los/as egresados/as que realizarán adscripción en las cátedras del Departamento Académico de Música que se detallan a continuación:

Materia	Carrera	Orden de mérito	Apellido y nombres	DNI
Introducción Cultural a la Historia de la Música	Licenciatura en Composición Musical (Res. Ministerial 268/2015)	1º	Balaguer, Claudio Rodrigo	33.942.855

EXP-UNC: 0042972/2019

Materia	Carrera	Orden de mérito	Apellido y nombres	DNI
Taller de Investigación en Artes	Licenciatura en Dirección Coral	1º	Mansilla, Valentín	36.001.083

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las y los adscriptas/os por el período de dos años.

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Notificar a los/as interesados/as. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**RESOLUCIÓN N°:** 0 2 2 9  
GRC/PAC

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes – UNC



  
Mgr. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba